



SECRETARIA EJECUTIVA

México, D.F., 30 de abril de 2006

CIRCULAR N°. 150

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES**

En relación con las circulares 30, 69 y 71 relativas a regular diversas disposiciones de orden administrativo vinculadas con el proceso electoral, se realizan a partir de esta fecha las modificaciones siguientes:

1. Los Titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, mantendrán guardias permanentes de mandos medios, que incluirá cuando menos, un Director de Área, un Subdirector y los Jefes de Departamento necesarios, conforme a las cargas de trabajo. Dichas guardias, considerarán horarios hasta las 22 horas de lunes a viernes y en caso de fin de semana hasta las 18 horas. La relación del personal correspondiente será comunicada a esta Secretaría Ejecutiva de manera anticipada en forma quincenal.
2. Hasta que concluya el proceso electoral, los Titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos, deberán llevar un control de asistencia de sus respectivas áreas y en lo que corresponde a los propios Titulares mantendrán presencia durante los fines de semana cuando menos 4 horas, en función de las cargas de trabajo y necesidades operativas.

Órganos Desconcentrados.

Se modifican los numerales 6 y 7 en los términos siguientes:

1. Se restablecen las guardias en sábados y domingos.
2. Los días de vencimiento para la presentación de medios de impugnación ante el Consejo Distrital deberán permanecer hasta las 24 horas, el Consejero Presidente o el Secretario, debiendo determinarlo de común acuerdo.
3. En el caso de los Secretarios Técnicos Jurídicos, que participen en el grupo de trabajo para el registro de candidatos, deberán ajustar los horarios a lo que se indique por la Coordinación de dicho grupo y de requerirse su participación para los mismos efectos en sus distritos, informarán esta situación al coordinador del grupo y una vez concluida su actividad se reincorporarán en oficinas centrales.

Las anteriores modificaciones, deberán ser comunicadas conforme a lo establecido en el punto 8 de la circular número 30.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

c.c.p. Dr. Isidro Cisneros Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Presente
CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.-
Presentes